

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 118 Martes 28 de abril de 2020 Sec. IV. Pág. 17272

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13033 VALENCIA

Doña M.ª José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000416/2011 voluntario, de la deudora Concursada doña María del Carmen Sancristóbal López, con domicilio en calle Españoleto, n.º 1, Rotglá i Corbera (Valencia), y CIF n.º 20.411.176-X, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2019, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se reproduce el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Roig Sapiña.

ID: A200016701-1